

Carta cifrada de los Reyes
Católicos dirigida a Gonzalo
Fernández [de Córdoba,
I] duque [de Santángelo
y de Terranova], enviada el
13 de junio de 1503...



Transcripciones de las cartas del
Gran Capitán



MINISTERIO DE DEFENSA

Carta cifrada de los Reyes Católicos dirigida a Gonzalo Fernández [de Córdoba, I] duque [de Santángelo y de Terranova], enviada el 13 de junio de 1503, y recibida en el campo de Gaeta (Italia) el 4 de julio de 1503.

1503-06-13

Original. Español. Escritura cifrada y cortesana.
4 hojas de 295x215 mm. Papel.

Este documento, al igual que los otros dos con los que se relaciona (*), descifrados por el Departamento de Criptología del Centro Nacional de Inteligencia (CNI), se sitúa en un momento que justifica plenamente el uso de la escritura cifrada: la Guerra de Nápoles; un conflicto que enfrentó directamente a españoles y franceses, pero en el que entraron en juego además otras fuerzas como Alemania, Roma, o las ciudades-estado italianas, en un equilibrio tan frágil que cualquier circunstancia podía inclinar la balanza a favor de uno u otro adversario. Un escenario, por tanto, en el que mantener en secreto alianzas, negociaciones de paz, estrategias militares e incluso, traiciones, era fundamental, ya que cualquier descuido podía suponer un enorme fracaso.

La política exterior de los Reyes Católicos, en la que el Gran Capitán fue protagonista de excepción, fue el motor del notable desarrollo que alcanzó la escritura cifrada en Castilla y Aragón en este periodo. El uso de tablas cifradoras o nomenclátor, la utilización de caracteres figurativos e incluso la inserción de elementos nulos, hacen que todavía hoy la correspondencia cifrada entre el Gran Capitán y Fernando el Católico siga siendo una de las más complicadas de descifrar si no se cuenta con la clave correspondiente.

(*)

Carta cifrada de Fernando II, rey de Aragón, escrita en Toro el 24 de abril de 1505, y dirigida a Gonzalo Fernández de Córdoba, I duque de Sessa y duque de Terranova.

1505-04-24 Toro

Original. Español. Escritura cifrada y cortesana.
6 hojas de 315x220 mm. Papel

Carta cifrada de [Fernando II, rey de Aragón], escrita el 14 de abril de 1506 y dirigida a [Gonzalo Fernández de Córdoba, I] duque de Terranova, acerca de importantes asuntos de Italia.

1506-04-14 Valladolid

Original. Español. Escritura cifrada, cortesana, procesal. Sello de placa.
1 hoja plegada en 300x213 mm. Papel



Comentarios y transcripción realizada por Laura Camino López
Descifrado realizado por el Departamento de Criptología del Centro Nacional de Inteligencia (CNI)

[DESCIFRADO]

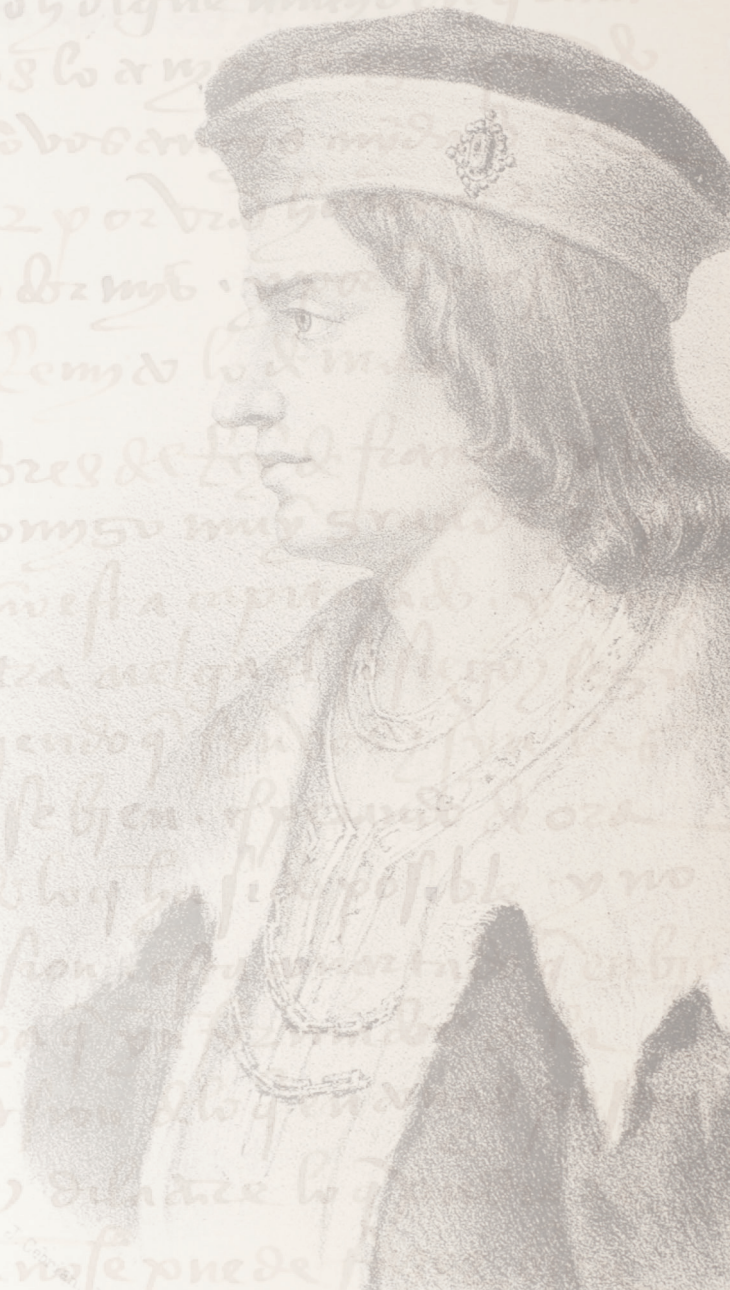
[Folio 1, r.]

vimos vuestra carta de doce y dos que escrevistes a rroias de diez y seis y vente de mayo por las cuales supimos las victorias que a nuestro señor plugo de vos dar en ese reino de napoles y como la ciudad de napoles y la mayor parte dese dicho reino de napoles era ya rreduzida a nuestra obediencia y supimos el grande am.or y afeci on y alegria con que todo el pueblo de napoles vos recibio en aquella ciudad con nuestras reales vanderas de todo lo qual hovimos mucho placer como es razon y . damos muchas gracias a nuestro señor que por su clemencia le plugo fazernos tanta merced y fauorecer asi nuestra justicia a . el plega de nos dar grac.ia y fuerzas para que gelo podamos servir . como deseamos y como quiera que el es en cuya ma no esta todas las victorias y . el las da a quien le pl aze como agora nos dio esa pero despues de lo de dios nos conocemos que vuestra prudencia y . esfuerzo y buenos prove ymientos han sido muy grande causa de la victoria y en ello aveys ganado para con todos muy crecida onrra y de nos la mere cereys con mas acrecentamiento y merced como plaziendo a nuestro señor la rrecibireys y una de las cosas de que avemos recibido mucho contentamiento es que por algunas cartas avemos v isto que en la entrada de la ciudad de napoles proveystes en las cosas de la izsticia y del buen tratamiento de los pueblos lo que conzenia de manera que los de la dicha ciudad fueron muy bien tratados y deestas dos cosas de la ivsticia y buen tratamiento de los pueblos aveys de tener sienpre muy grande cyudado por que estas son las que tanta y mas que las armas ayudan a sostener los estados . y si en todo son necesarias mas en los nuevamente adque ridos y mayormente en ese que por solo el amor y aficion con que el pueblo de napoles y los otro pueblos se han mostrado en nuestro servicio merescen todo lo que por ell os se pveda fazer ya con fernando de valencia vos enbiamos una carta nuestra para la ciudad de napoles y agora vos enbiamos otra vedla y si vos paresciere que sera bien dargela puedelos animar y esforcar y con



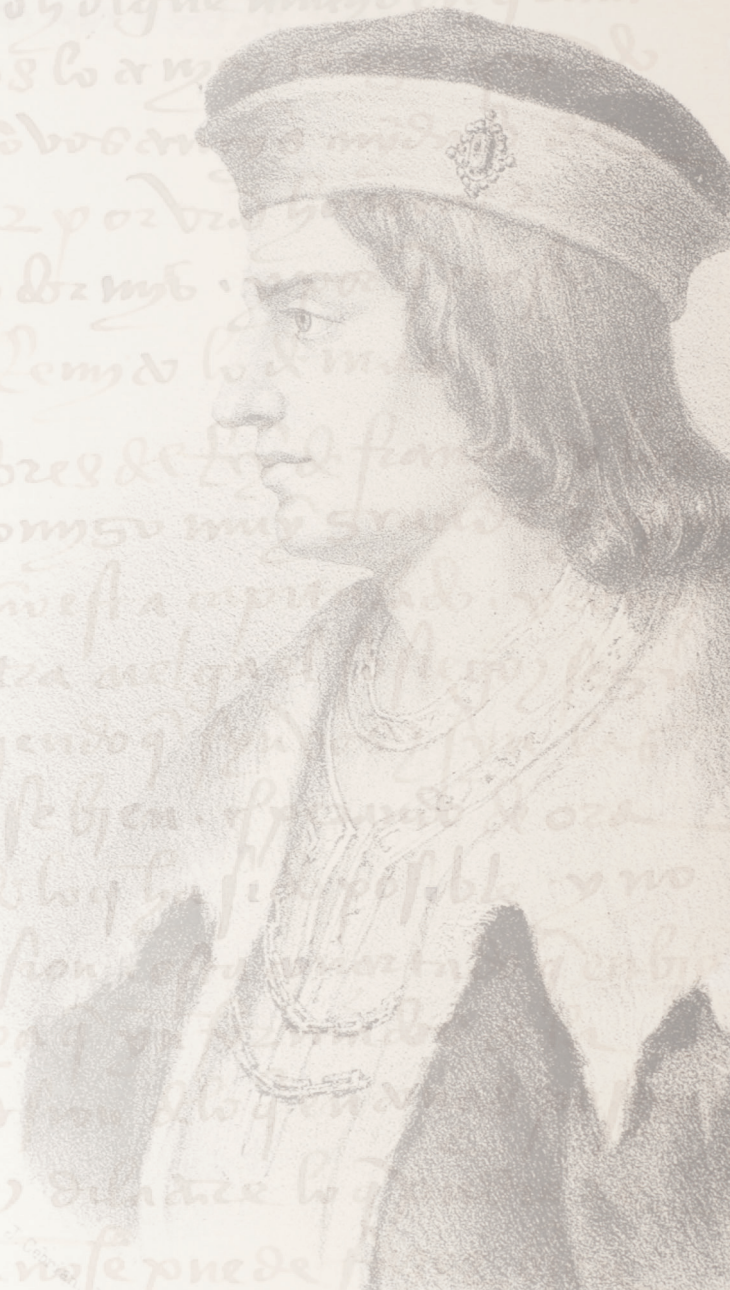
[Folio 1, v.]

*firmar en la aficion que nos tienen fazege
la dar y trabaiad y apretad mucho como lo fazeys por
aver con el ayuda de nuestro señor los castillos de napoles y de
gayeta y y todo lo que queda por rredvzir dese reyno y si
no se ovieren ivntado con vos nuestra gente que estava en
calabria fazedla lvego ivntar con vos como
por diversas vias y cartas nuestras lo avemos escrito
a vos y a ellos y tened todo nuestro exercito ivnto
y no lo fagays dos partes y prosegvid la victoria mediante
nuestro señor con la diligencia y prudencia y esfverco que con
su ayuda la aveys comencado y de mediado y con ella
trabaiad de acabar de echar dese reyno los
franceses si posible fuere antes de esperar a que se
ivnte mas y si por ventvra no ovieren aun to
mado los nuestros a mose de avbeni en la rroca
de angito donde lo tenian cercamo y esta aun la gente
en el dicho cerco escrevid lvego que quede alli un
capitan con la gente necesaria para aquello y que toda la otra gente
se venga lvego a ivntar con vos y tened si
enpre esforcada nuestra gente y todo ese reyno y
no los espanten las famas y sobervias que
los franceses publican que nos estamos determina
dos con el ayuda de nuestro señor de fazer todo lo que convini
ere y fvere menester para la defension de
se reyno y vos escrevidnos con navios por la via
de napoles y a rroias por tierra muy por menvdo todo lo que
fuere menester que proveamos para alla asi de gente como
de dinero que nos lo proveeremos todo mediante nuestro
señor que no estamos aqui para otra cosa y fazenos sienpre
saber lo que svcediere y vuestro parecer en todo y en es
pecial nos escrevid lvego que tanta es la
gente de pie y de cavallo que teneys y si es menest
er que os enbemos mas gente y que tanta para rre
sistir con el ayuda de nuestro señor al socorro que el rey de francia en*



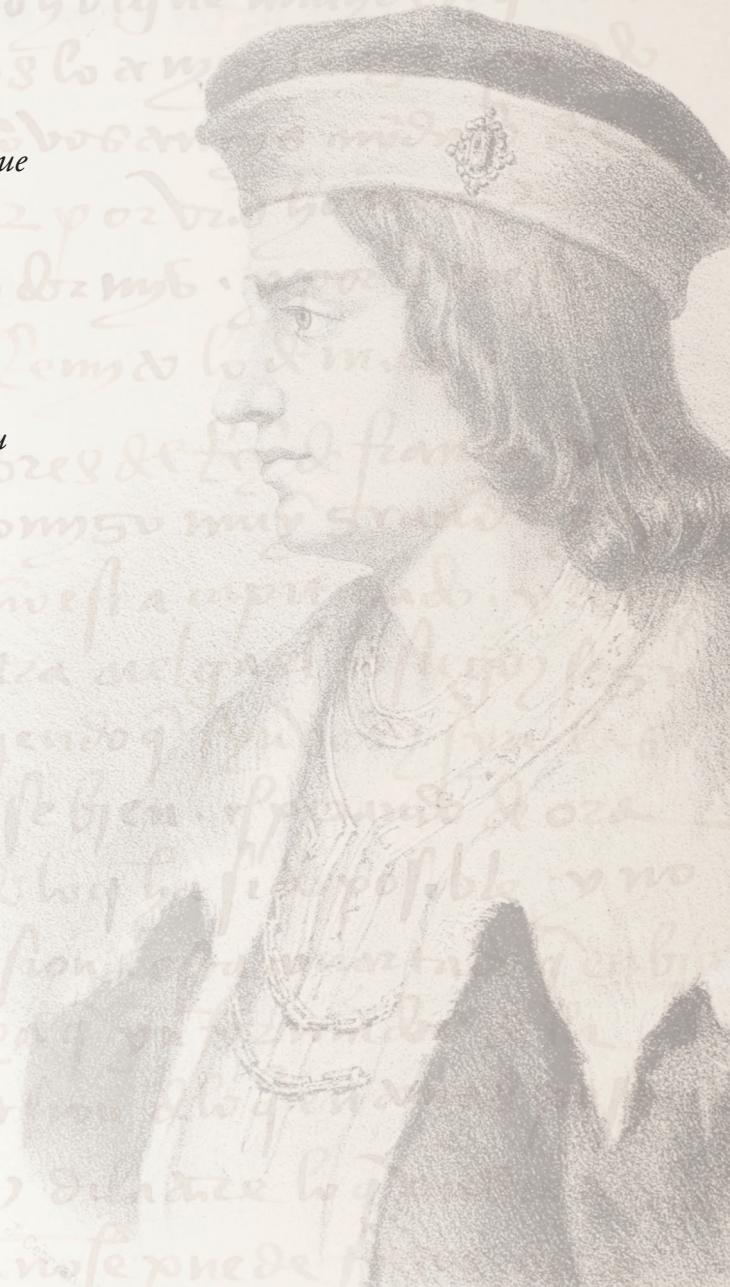
[Folio 2, r.]

biare alla y a esto nos rresponded luego por que es la principal cosa por que enbiamos este navio de lo que escrevistes a almacan de don fernando de andrada sobre lo que toca a vuestro cargo nos maravillamos de vos que penseys que nos oviesemos de fazer tal cosa con vos pves nuestro de seo y vuestras obras nos conbidan como deximos a fazer vos nueva merced y no amenguaros la fecha . pver tocarrero ya vos sabeys que partio de aca a tiempo que avia necesidad para sacaros della que enbiasemos el socorro que enbiamos y con el capitan general nuestro en enbiar a pvertocarrero parecionos que enbiavamos a vuestro padre y hermano y como quando el fallescio la gente de calabria quedava sin capitan general della y sin el en vuestra avsencia no se pvdia bien govarnar mandamos que fasta que la dicha gente se ivntase con vos y no mas el dicho fernando tuviese el cargo de capitan general y a el y a todos enbiamos a mandar que se ivntasen luego con vos y que todos ellos estvvies en debaxo de vuestra capitania general y a vuestra obediencia y que no oviese en ese reyno otro capitan general sino vos como avreys visto por lo que llevo fernando de valencia y lo mismo es crivimos agora al dicho don fenando al qual entregareys la capitania de los cient ombres de que le fezimimos merced como por otra nuestra carta vos lo avemos escrito . ya vos escrivimos que fiziesed es fazer justicia de alonso de san severino por traydor y si no fuere fecho deve-se fazer luego y a los otros que se rrebelaron y fueron presos por averca castigadlos como a vos pareciere por que asi como es razon de fazer merced a los que bien han servido



[Folio 2, v.]

asi es razon de castigar a los que han deservido si
endo vasallos nuestros pero a los que han venido de su
grado a nuestro servicio perdonadlos y asegvradlos las
vidas y faziendas que en semeiante caso razon es
de fazer diferencia de unos a otros
.nos avemos enbiado a mosen gralla para que diese
razon al pincipe nuestro fio por que no aceptamos la paz
que el fizo sin comision ni consintimiento ni con
svlta nuestra aviendo sido enganado por los franceses y tambien por que
los franceses nos dieron sennal que el rey de francia avria por
bien de alcar la mano para sienpre de lo de napolos y fazer
paz con nos y puede esto nos dieron priesa que enbi
asemos alla a mosen gralla agora avemos sabi
do que los que gobiernan al principe que son tan
franceses como vos espanol por dinero que el rey de francia les da v
enden cada ora al principe y a su onrra y estado y ag
ora le han fecho yr a leon donde esta el rey de francia para que con su
estada alli favresca al rey de francia y faga y escriva y publi
que todo lo que los franceses supieren pintar y tambien nos
dicen que tienen detenido a mosen gralla y que
no le dan libertad para podernos escrevir ni
avisar de cosa como fasta oy no nos ha escrito
ni le dexan venir y cree que como las artes de los
franceses son muchas querran la estada alli del principe nuestro
fio y de nuestro embaxador para publicar y fengir que faze
mos alguna paz por fazernos perder amigos y
por ventura faran firmar al principe al
guna cosa que faga a su proposito de los franceses
o faran que enbien onbres suyos a vos con
achaque de otra cosa y seria o para trabaiar de
ganar los alemanes que estan con vos o para otros malos
tratos o para llevar aviso a los franceses de las cosas de
ay o por ventura os dira que sobeseays en
la guerra y seria por ayudar a sostener los casti
llos de napolos y de gayeta y las otras cosas si algunas
les quedan para que el rey de francia pveda enbiar socorro en
todo lo qual y en qualquiera otra cosa que el principe vos en



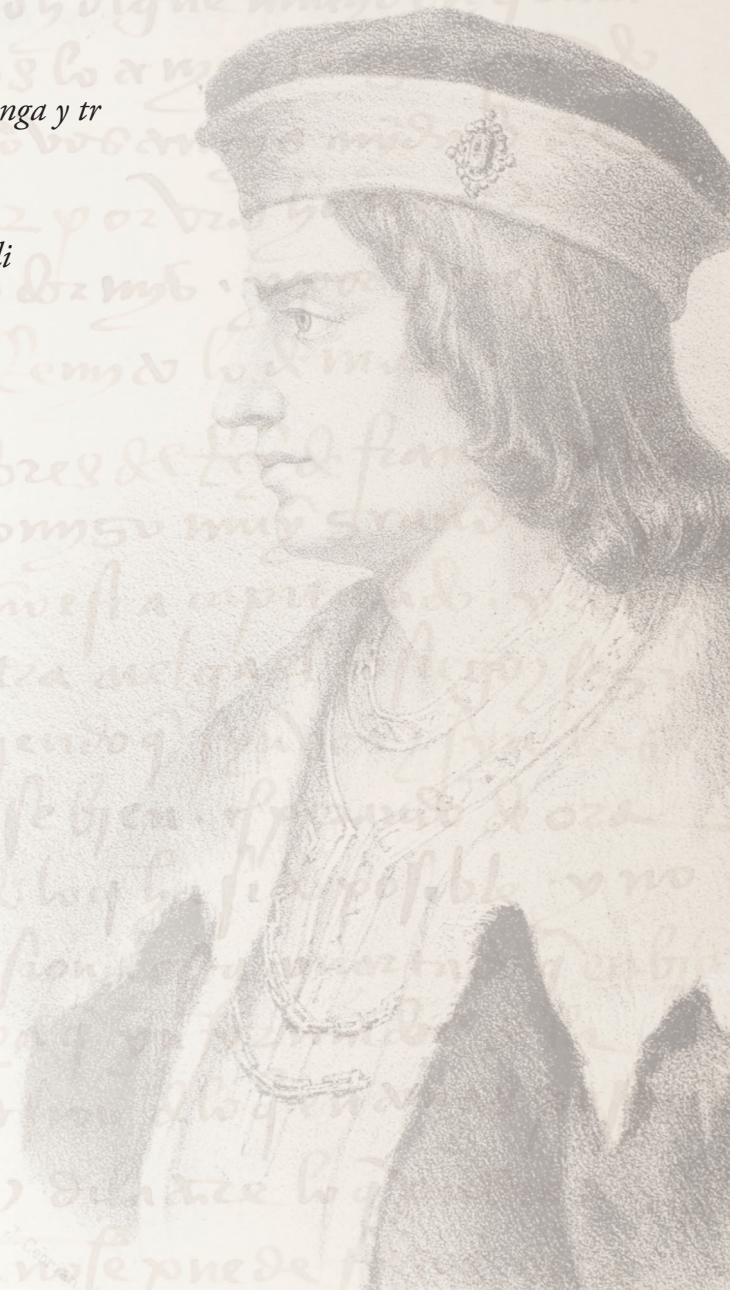
[Folio 3, r.]

biare a dezir aveys de estar mucho sobre
el aviso y guardaros asi de los del princi
pe como de los franceses y no fagays cosa de quantas el
principe vos escriviere y enbiare a dezir
sin que nos vos lo mandemos y por que al tiempo que mosen gr
alla partio de aqui que era antes que supie
semos los desbaratos de calabria y a
pulla llevava cartas nuestras para vos con datas en
blanco para que el alla las hinchese y podr
i ser que los franceses le oviesen tomado las
dichas cartas o otras escrituras de las que
llevava y que vos las enbiasen estad sobre
aviso que no fagays cosa de lo que de alli vos
enbiaren sino que veays carta nuestra en que diga
mos estas palabras / . . esto queremos que
cunplays no enbargante que la ciudad y cas
tillos de napoles y de gayeta y todo ese rreyno de napoles
este en nuestro poder
nos escrivimos al zisorrey de sicilia que
tenga continva inteligencia con vos y vos con el con mucha con
formidad como es razon para que pueda mejor proveer
lo de los mantenimientos que de sicili
a ovieren de venir para ese exercito
y para napoles fazedlo asi vos asi mismo escrevimos
al capitan villamarin que por la mar apriete y estreche lo
de los castillos de napoles y de gayeta y que trab
aie de defender con el ayuda de nuestro señor que
no entre socorro ni mantenimientos
algunos por la mar y que en todo faga lo que
vos le ordenades como ya gelo ten
iamos mandado pero mirad que en la mar
en proveer y rregir los oficios y cosas
del armada no se le inpida su cargo sino
fagalo enteramente por que asi podra dar mejor cu
enta del las cosas que el armada oviere de



[Folio 3, v.]

fazer aquellas le ordenad vos a el para que se conforme con lo de tierra y como mas cunple al fecho que nos confiamos del que lo fara muy bien y dad forma como se pague el armada como lo de tierra las galeas yran muy presto dio queriendo por que esta va por tierra va esto mio en la de sus altezas . de vuestra señoria muy grandes gracias a nuestro señor por esas victorias y proponga y trabaie todos los dias de su vida delo servir y merezca a nuestro señor con mucha linpieza de su conciencia guardandose de le ofender en todo y por todo y si asi lo faze el que le ha comencado a fazer la merced gela acabara de fazer conplida esto le encomiendo sobre todo como hermano de orden y como servidor por la mucha afilion que le tengo despues deesto sep vuestra señoria que es mucho necesario a gora que mzdays de condicion en el escrevir por que aviendo de defender sus altezas con el ayuda de nuestro señor ese reyno al rey de francia conviene que sus altezas sean avisados de ora en ora del estado de lo de alla y de lo que es menester de faquí adelante por que no aviendo a sus altezas no puede sino seguirse una de dos o perderderse ese reyno lo que dios no quiera por que no siendo avisados no proveeran cosa o aunque no se pierda ponerlo en peligro de perder de una manera o de otra o aunque dios os faga merced que lo podays defender con su ayuda a lo menos no siendo avisados sus . al . estaran de contino con grande congoxa y por esto mandan sus . al . que vuestra señoria les despache un correo o un navio con quien fagays saber todo lo de alla fasta que ese negocio tome termino y fago saber a vuestra señoria que si lo fazeys se os recibira en tanta servicio como lo que fazeys alla en lo principal y sino al contrario y aun por otra via podria desfazer grandisimo daño a ese negocio no avsan



¹ Gaeta (Italia)

² Gonzalo Fernández de Córdoba
(1453-1515). El Gran Capitán.
I duque de Sessa, I duque de
Montalto, I duque de Santángelo,
I duque de Terranova

[Folio 4, r.]

*do y pues yo he de ser el que he de acordar
aca y solicitar vuestro acrescentamiento fasta que
vaya dios queriendo aviso os de lo con que mas
vuestra señoría lo ha de merescerlo a XIII de junio de DIII*

[TRANSCRIPCIÓN]

[Folio 4, v.]

*Cruz. De sus altezas de XIII de junio de 1503. Recibida en el campo de Gayeta¹ a
VIII de julio de 1503.*

Cruz. Al duque don Gonçalo Fernández².

